ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIO CS 028-2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	HECTOR DE JESUS ALZATE CASTRO
CÉDULA/ NIT	15.430.924
OBJETO	Prestar los servicios de publicidad de la Marca Ciudad de Rionegro en el vehículo de placas TOS 104 el cual hace parte del Sistema de Transporte Público Colectivo tipo B y C que operan en todo el municipio de Rionegro, Antioquia.
VALOR	El valor de este contrato será de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000 M/L). A dicho monto se le aplicará las retenciones, impuestos y demás deducciones a las que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
PLAZO	Un (01) año contado a partir de la fecha de instalación de los emblemas en el o los vehículos de su propiedad. **PARAGRAFO PRIMERO.** Si bien el termino de duración del presente contrato es de UN (1) AÑO, EL PROPIETARIO DEL VEHICULO, se compromete a portar los emblemas en el vehículo de su propiedad, durante CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de instalación de los emblemas en el o los vehículos de su propiedad.
LOCALIZACIÓN	RIONEGRO – ANTIOQUIA. CALLE 42 # 69 A 41

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO,** mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de SOMOS MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S., quien para los efectos del presente contrato se denomina ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte y por la otra el señor **HECTOR DE JESUS ALZATE CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 15.430.924 quien para los efectos del presente Contrato se denominará el PROPIETARIO DEL VEHICULO, hemos convenido celebrar la presente Acta:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Servicios No. CS 028-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del propietario del vehículo, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia.

3. La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de infraestructura, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma la misma, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, en la ciudad de Rionegro Antioquia, a los 25 Días del mes de agosto de 2026.

CONTRATANTE;

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL
SOMOS RIONEGRO S.A.S.

CONTRATISTA;

Hector de Jesus Alzate C.

HECTOR DE JESUS ALZATE CASTRO.
C.15.430.924
Propietario vehículo TOS 104

CRISTHIAN DAVID BOCANEGRA VALENCIA
Subgerente Técnico

Proyectó: Yulisa Murillo/ Apoyo Jurídico YM
Revisó: Carolina Castro Valencia / Jefe de contratación.
Aprobó: Diego Alejandro Gallego Tobón / secretario general / Componente Jurídico
Carmen Elena Mosquera / Subgerente Administrativo y Financiero / Componente Financiero CM
Cristhian Bocanegra / Subgerente Técnico / Componente Técnico